



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de noviembre de dos mil veintidós (2022)
Liquidación sociedad conyugal
Radicado 2022-00119

En conocimiento de las partes la respuesta al oficio 825 de 04 de noviembre de los corrientes, allegada por la entidad bancaria Davivienda, con la cual informaron que “En atención a su solicitud del oficio de la referencia presentado ante nuestra entidad, [...] nos permitimos informarle que la medida de embargo fue aplicada con su oficio 411 de fecha 26 de mayo de 2022 en contra de **LUCAS PELAEZ LOPEZ** identificado con CC 8127675; sin embargo, a la fecha no presenta saldo a favor, motivo por el cual no se ha constituido depósito judicial.”

En consecuencia, agréguese al expediente la misma y téngase en cuenta para los efectos a que hubiese lugar.

NOTIFIQUESE

CARLOS HUMBERTO VERGARA ARANGO
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Humberto Vergara Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 07 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdf8db6c70f4a928e247089c1508b4764fe09a155c4cf07b00fa99426ff7943f**

Documento generado en 16/11/2022 02:18:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBARGO

Juzgado 07 Familia - Antioquia - Medellín <j07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 11/11/2022 9:48

Para: Alba Lucia Castaño Giraldo <acastang@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Embargos Davivienda <embargos@davivienda.com>

Enviado: jueves, 10 de noviembre de 2022 2:29 p. m.

Para: Juzgado 07 Familia - Antioquia - Medellín <j07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBARGO

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Respetados señores:

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Reciban un cordial saludo de Davivienda. Remitimos por este medio el comunicado adjunto, en atención a lo establecido en los artículos 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio 2020 y los Acuerdos PCSJA20- 11567 y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre 2020, expedidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo las condiciones impuestas por la emergencia generada por el covid-19. Estamos dispuestos a resolver cualquier inquietud adicional a través de correo electrónico notificacionesjudiciales@davivienda.com

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Coordinación de Embargos

Dirección de Operaciones Bancarias

Calle 28 No. 13A-15 Mezzanine, Bogotá D.C.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Recuerde que por su seguridad el Banco Davivienda nunca solicita a través de este medio información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales, ni números de productos como cuentas, números de tarjetas de crédito o similares.

Este correo electrónico fue enviado a través de Estrateg Masiv email por:
Davivienda_Informacion_Cliente_embargos - [ADDRESS], 4322510
[[WEBPAGE]][WEBPAGE]



IQ051008318022

Bogotá D.C., 27 de Octubre de 2022

Señores

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Carrera 52 N 42 73 Palacio De Justicia Edificio Jose Felix De Restrepo Piso 3

Ofc 307

Medellin (Antioquia)

J07famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 825

Asunto: 05001311000720220011900

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En atención a su solicitud del oficio de la referencia presentado ante nuestra entidad, nos permitimos informarle que la medida de embargo fue aplicada con su oficio 411 de fecha 26 de Mayo de 2022 en contra de **LUCAS PELAEZ LOPEZ** identificado con CC 8127675; sin embargo, a la fecha no presenta saldo a favor, motivo por el cual no se ha constituido depósito judicial.

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS

lmarquezsl./8036

TBL – 201601037945173 – IQ051008318022